

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 10 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 12 y 13 del camino de Arganda a Valdilecha, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.657)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de abril de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 12 y 13 del camino de Arganda a Valdilecha.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 81.535 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de mayo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.630,70 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.658)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Valverde 44, 2.º derecha

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en periodo ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito contra don Jerónimo del Río Rodríguez, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el impuesto de Lujo, se ha dictado con fecha 23 de abril providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a lo establecido en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación, del derecho de traspaso y traspaso del local que a continuación se describe, cuyo acto, presidido por mí y

los testigos designados al efecto, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1951, en el domicilio de esta Recaudación, calle de Valverde, núm. 44, piso segundo derecha, a las diecisiete horas.

Nombre del deudor: Don Jerónimo del Río Rodríguez.

Débito total: 7.293,52 pesetas.

Bienes que se subastan: El traspaso y derecho de traspaso del local sito en la calle de Embajadores, núm. 8, destinado a bar «Mi Casa»; tiene una renta mensual de 462,85 pesetas.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

Condiciones

Se celebrará una primera subasta, en la que la primera media hora se destinará para la admisión de depósitos de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma, que será el 5 por 100 del tipo de tasación, transcurrida la cual se admitirán las posturas que cubran los dos tercios del referido tipo, adjudicándose al mejor postor.

Si se declara desierta dicha primera subasta, se abrirá otra media hora para consignar depósitos, que serán del 5 por 100 del valor de la subasta a celebrar, o sea del principal, recargos y gastos, transcurrida la cual se admitirán posturas que cubran el principal, recargos, gastos y costas, adjudicándose al mejor postor, dando así por terminada la segunda subasta.

Terminada cualquiera de las dos, si se celebrara la segunda, se devolverán los depósitos consignados a los señores licitadores que no han resultado adjudicatarios, y caso de no comparecer a su recibo dentro de los tres días siguientes se ingresará en Arcas municipales.

El adjudicatario deberá ingresar dentro de las veinticuatro horas siguientes la diferencia entre el 5 por 100 consignado y el importe de la adjudicación; transcurrido dicho plazo sin realizarlo, perderá su depósito, que será ingresado en firme en el Tesoro.

Asimismo el adjudicatario quedará sujeto a las obligaciones que determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos con respecto del derecho que le ha sido adjudicado.

Lo que se comunica al público convocando licitadores, de conformidad con las disposiciones citadas.

Madrid, 23 de abril de 1951.—El Agente ejecutivo, P. O. (ilegible). (C.—6.048)

Tenencia de Alcaldía de la primera Zona

EDICTO

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía ex-

pediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1949, núm. 631 de alistamiento, por este distrito de La Latina, José Lorenzo Dans, se vuelve a interesar el paradero del padre del mismo, Constantino Lorenzo Vizoso, de unos cuarenta y cinco años de edad, bajo de estatura, de pelo castaños oscuro, facciones regulares, casado con doña María del Carmen Dans Lorenzo, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Embajadores, número 94, hace más de doce años; por lo que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, 27, tercero, cuantas noticias tengan respecto al paradero del interfecto.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1951. El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—823)

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Alejandro Navarro Durán, de cincuenta y ocho años de edad, alto de estatura, color moreno, sin seña particular alguna, padre del mozo núm. 1.495 del reemplazo de 1951, por este distrito, Juan José Navarro Rivas.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicha persona y a los modos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—824)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero de 1951 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de la Manzana número 2 de la Prolongación de la avenida del Generalísimo, y figurando en el Proyecto y replanteo aprobado por la Comisión

de Urbanismo de 29 de marzo último la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha determinado que el día 7 de mayo, a partir de las doce horas, empezando por la primera finca y teniendo lugar la ocupación en la misma finca, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca núm. 50.—Propietarios: doña Teresa Gallardo Morales, doña Natividad Asenjo Polo, don Manuel y don Cayetano Polo Polo, con domicilio en la carretera de Chamartín, núm. 27.

Terreno procedente de la antigua tierra denominada «De Maudes», situado dentro del Hipódromo al camino o carretera de Chamartín, dentro del cual existe un almacén destinado a depósito de guardamuebles y alfombras, con varias habitaciones, dependencias y patios. Toda la finca comprende una superficie de tres mil novecientos setenta y seis metros siete decímetros cuadrados, y linda: por el Norte o derecha, con don Gregorio Asenjo y Rojo, hoy hotel de doña Dolores Sánchez; por el Sur o izquierda, con tierra de don Julián Sancho, hoy solar del Conde de Maudes; por el Este, con la carretera de Chamartín, y por el Oeste o espalda, con tierras de don Gabriel Díaz.

Finca núm. 51.—Propietarios: don Juan y doña Dolores Delgado Sánchez-Guerrero; domicilio: carretera de Chamartín, núm. 9.

Una finca urbana, sita en término de Madrid, a la izquierda de la carretera del Hipódromo o Chamartín, señalada con el núm. 9, de una superficie de 1.965,82 metros cuadrados, y con varias edificaciones anejas; sus linderos son: Norte, calle de Alfredo Calderón; Sur, señores De Polo Peñalva; Este, carretera de Chamartín, y Oeste, herederos de don Gabriel Díaz.

Finca núm. 49.—Propietarios: herederos del Conde de Maudes y doña Luisa La Morena; domicilios: Barquillo, número 7, y Torrijos, 56.

Superficie: 350,75 metros cuadrados, de solar.

Linderos: Norte, doña Teresa Gallardo y señores Polo; Sur, chaflán de la avenida del Generalísimo, carretera de Chamartín; Este, carretera de Chamartín, y Oeste, avenida del Generalísimo.

Finca A.—Propietaria: señora Marquesa viuda de Villamayor de Santiago, domiciliada en la avenida de José Antonio, núm. 19.

Linderos: Norte, con terrenos anejos; Sur, ángulo; Este, doña Teresa Gallardo y señores Polo y señores Sánchez-Guerrero, y Oeste, avenida del Generalísimo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas, que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.857) (O.—17.656)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Dorado Alverico, Gerente de «Productos y Transportes», S. A., la concesión para el establecimiento de una línea

de mercancías de Madrid-Alicante, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.827) (A.—15.534)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Dorado Alverico la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Almodóvar del Campo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Toledo, de R. E. N. F. E.; Parla, de Hermenegildo García; Parla-Recas, de Hermenegildo García; Villaseca, de Fermín Aguado; Los Navalmorales, de «Hispano Toledana», Sociedad Anónima; Mora, de Ignacio García; Añoover de Tajo, de Ignacio García; Los Yébenes, de Ignacio García.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.826) (A.—15.533)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Sánchez Madrid la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Orusco, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Perales, Tielmes, Carabaña, Orusco y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.829) (A.—15.532)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Felipe de Manuel de Manuel la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Valdeolivas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Perales, Tielmes, Carabaña, Orusco, Ambite y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.828) (A.—15.539)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Policarpo García Agujetas, domiciliado en Alcobendas (Madrid), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 500 metros aguas abajo del término de San Sebastián de los Reyes, en término municipal de dicho pueblo, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-10.)

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.836) (O.—17.636)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Josefa Ayaia Rodríguez, domiciliada en Carabanchel Bajo (Madrid), calle de Antonio Prieto número 18, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aguas abajo de la Playa de Madrid, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-24.)

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.764) (O.—17.620)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Nemesio Rodríguez Rozas, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, número 13, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 200 metros aguas abajo de la carretera de La Coruña (puente), en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce pesetas metro cúbico, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas ofi-

cinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 23-28.)

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—1.765) (O.—17.619)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Soto León, domiciliado en Madrid, calle de Nicolás Sánchez, número 92, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros a contar desde el bosque de los pinos aguas abajo, y terminando frente a la desembocadura del arroyo Valdebebas, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-13.)

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—1.766) (O.—17.618)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

El Padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 14 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.809) (X.—822)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla en esta Secretaría expuesto al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Robledo de Chavela, 10 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.818) (X.—826)

BOADILLA DEL MONTE

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Monte, 27 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.817) (X.—827)

EL ESCORIAL

El Padrón municipal de habitantes formado con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, que deberán presentarse debidamente justificadas en los casos que pro-

Lo que se anuncia para general conocimiento,

El Escorial, a 20 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.816) (X.—828)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 20 de abril de 1951.—El Alcalde, Sergio Llorente.
(G. C.—1.815) (X.—829)

TORREJON DE VELASCO

El Padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, a 17 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.814) (X.—830)

CENICIENTOS

El Padrón municipal de habitantes formado en relación al día 31 de diciembre último, de este término municipal, se halla expuesto al público, durante el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, sobre inclusión o exclusión, en dicho documento.

Cenicientos, 18 de abril de 1951.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—1.813) (X.—831)

VALDELAGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término, formado en 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría para oír reclamaciones sobre el mismo.

Valdelaguna, 18 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—1.819) (X.—825)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Inmobiliaria Aspe», S. A., sobre seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Los Madrazo, núm. 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa auxiliar de despacho, chapada en madera de nogal, con cuatro cajoncitos pequeños, 350 pesetas.

Total, 350 pesetas.
Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.741) (C.—5.037)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias

que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Inmobiliaria Aspe», sobre seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, cuesta de Santo Domingo, núm. 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un fichero metálico con cuatro cajones, de la casa «Monthspan», 1.000 pesetas.
Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.742) (C.—5.036)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Inmobiliaria Aspe», S. A., sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, cuesta de Santo Domingo, número 11, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una librería de tres cuerpos, de estilo español, con ocho mascarillas de un relieve de cuatro centímetros, dos trampillas a cada lado y secreter en el centro, con dos patas de garras, 3.000 pesetas.

Una mesa del mismo estilo al anterior, con garras en las patas, con tres cajones, 950 pesetas.

Un sillón Renacimiento, 250 pesetas.
Total, 4.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.744) (C.—5.034)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Jerónimo Zamora, sobre multa, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Blasco de Garay, número 6; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 9 de

mayo próximo, a las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de comedor, chapada en nogal, barnizada a su color, 400 pesetas.

Un aparador de estilo jacobino, chapado en nogal, barnizado a su color, 700.

Un trinchero del mismo estilo y clase de madera, 600.

Seis sillas haciendo juego a los muebles, tapizadas en color azul, 600.

Un aparato de luz de tres brazos, con sus plafones y plafón central, en metal blanco, 300.

Total, 2.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.745) (C.—5.033)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Luis Rodríguez Sonlleva, sobre descubierto de Montepío, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Alcántara, 33; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un compresor eléctrico de tres cuarto de HP. de fuerza, marca «Aerograf», 2.500 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.749) (C.—5.029)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía Anónima «Talleres de Fundición Gabilondo», contra la razón social «Díaz y Arias», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, propios para fábrica de yeso, que se encuentran en su poder en la fábrica de yesos denominada «La Fraternidad», sita en Las Cumbres, en la margen derecha de la carretera de Valencia, y cuya reseña obra en el informe tasación del perito don José Quintana.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a

LA COMPAÑIA DE MADERAS

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1950

SUCURSAL DE MADRID.....	Saldo	4.340.902,22	CAPITAL SOCIAL.....	Saldo	8.960.000,—
SUCURSAL DE SANTANDER.....	"	3.308.779,67	FONDO DE RESERVA.....	"	4.000.000,—
SUCURSAL DE BILBAO.....	"	4.190.996,54	FONDO DE PREVISION.....	"	4.000.000,—
SUCURSAL DE SAN JUAN DE NIEVA.....	"	2.163.926,85	FONDO DE SEGUROS.....	"	843.524,65
SUCURSAL DE PASAJES.....	"	1.895.916,48	FONDO AUXILIAR DE PENSIONES.....	"	46.987,95
SUCURSAL DE HUELVA.....	"	1.788.679,37	RESERVA OBLIGATORIA.....	"	836.091,01
SUCURSAL DE SEVILLA.....	"	2.688.607,98	RESERVA ESPECIAL.....	"	670.341,64
SUCURSAL DE ALICANTE.....	"	2.895.449,69	IMPUESTOS DE EMPLEADOS.....	"	27.934,02
EXPLOTACION DE NAVAFRIA.....	"	740.168,17	IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO.....	"	554.675,76
CAJA.....	"	11.397,93	VARIOS ACREEDORES.....	"	1.101.082,82
VALORES EN CARTERA.....	"	1.639.220,50	DIVIDENDOS (cupones no presentados).....	"	4.991.576,—
VARIOS DEUDORES.....	"	1.772.411,19	PERDIDAS Y GANANCIAS		
INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL.....	"	514.626,25	Remanente de 1949....	392.685,37	
INVERSION DE LA RESERVA SOCIAL.....	"	134.000,—	Beneficio en 1950....	1.660.383,92	2.053.069,29
MOBILIARIO DE OFICINA.....	"	100,—			
MATERIAL DE TRACCION.....	"	100,—			
		28.085.282,84			28.085.282,84

las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.583)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Compañía «Almacenes Rodríguez», Sociedad Anónima, contra don Juan Fernando Montesinos Safón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, en cuyo poder se encuentran en la calle de Donoso Cortés, número ochenta y tres, y obran reseñados en el informe tasación del perito don José Luis Collado Montes.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.586)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos seguidos al amparo de la ley de Hipoteca Naval, y promovidos por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», contra don Rafael Pastrana Ortiz, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta lo siguiente:

Una embarcación, denominada «Leonora», inscrita al folio 641, lista tercera de la ciudad de Cádiz, dedicada para las faenas de pesca.

Las siguientes piezas del motor marca «Skandis», de 14 HP., que se hallaba instalado en dicha embarcación: Un carter. Sobre cartes, sin tapas. Cilindro y pistón con sus aros. Culata. Eje volante. Cigüeñal completo. Hélice y eje. Silencioso. Y botella de aire y cojinetes.

Para el remate de los expresados bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Cádiz, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del fijado al efecto en la póliza de préstamo.

Madrid, 17 de abril de 1951.—«LA COMPAÑIA DE MADERAS».—El Presidente del Consejo de Administración: Carlos Iversen.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de indicado tipo.

Quinta

Se hace constar que el buque indicado se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—15.588)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Marcos Feced Ariño, hijo de Juan José y de María Antonia, natural de Camarillas, domiciliado en Chamartin de la Rosa, falleció en Zaragoza el día veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, sin descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, reclamando su herencia intestada su viuda doña María Cañeque Bedoya.

Y se hace un segundo llamamiento para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez. El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—15.585)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 45, de 1950, por el delito de robo, se cita por medio de la presente a una mujer de edad, alta, delgada, de pelo blanco, vestida de luto, que estuvo en el cuartel de la Guardia Civil del puesto del Puente de Vallecas el día 14 de abril último con motivo de las diligencias que dicha fuerza instruyó contra Eduardo Bañón Martínez, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración.

(G. C.—1.509)

(B.—2.050)

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de 4 de abril de 1951, se cita por medio de la presente a María Domínguez, domiciliada en el paseo de las Delicias, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirle declaración en el sumario 41, de 1950, por robo.

(G. C.—1.514)

(B.—2.079)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal propietario del Juzgado número ocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de don Juan Campos González, contra don Joaquín Madrid Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ochocientas pesetas, en que han sido tasados, una máquina de coser, marca «Singer», 16 k., núm. S. 1478257, bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Joaquín Madrid Martín, domiciliado en la calle del Amparo, núm. 47, cuarto izquierda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil

novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—15.581)

Notaría de D. Joaquín Gutiérrez Segura

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo, única demarcada en Colmenar Viejo, se tramita acta de notoriedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de los vecinos de Manzanares el Real don Sebastián Leiro Berlinches, don Restituto Jiménez García y don Ramón Lázaro Blasco, para justificar haber adquirido por prescripción el derecho al aprovechamiento de parte de las aguas derivadas del río Manzanares, en la presa llamada de El Molino, en el dicho término de su vecindad, por la cacera llamada de los Linares, para el riego de las siguientes fincas de su propiedad sitas en Manzanares el Real:

Linar denominado del Cristo, de dos fanegas, perteneciente a don Sebastián Leiro.

Prado llamado del Puente; de tres fanegas, perteneciente a don Restituto Jiménez; y

Linar denominado del Cristo, de dos fanegas, perteneciente a don Ramón Lázaro.

Con lo que se notifica genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, para que los puedan ejercitar en forma adecuada.

Colmenar Viejo, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Joaquín Gutiérrez Segura.

(A.—15.587)

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid

Se requiere a los Gestores administrativos don Pedro Cercos Paláu y don José Ibáñez Cánovas, que tuvieron su último domicilio, respectivamente, en General Oráa, núm. 52, y Hortaleza, núm. 18, y cuyo paradero actualmente se ignora, para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan ante este Colegio Oficial de Gestores de Madrid, sito en Campomanes, núm. 6, a efectos colegiales, en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se les pasará el perjuicio que reglamentariamente corresponda.

Madrid, 26 de abril de 1951.—El Secretario, Rufino Neira Gutiérrez.

(A.—15.584)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46